	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO No. 029 ~~2021~~

(Pitalito, 29 ENE 2021)

POR MEDIO EL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN FUNCIONARIO EN UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO,

en uso de sus atribuciones constituciones y legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia y el Artículo 91 literal D) de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 909 de 2004, y el Decreto 1083 de 2015 y...

CONSIDERANDO:


Que el decreto 1083 de 2015 señala "Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo."



Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, dispone que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, puedan ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño "por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".


Que mediante oficio de fecha 20 de enero de 2021, radicado físicamente al despacho presentó renuncia voluntaria e irrevocable la Dra. LUISA FERNANDA NUÑEZ RAMOS, quien se desempeñó como Jefe de Oficina Jurídica del Municipio de Pitalito Huila, Código 06 Grado 02, en virtud del Decreto Municipal 023 del ocho (08) de enero de 2020.

Que mediante Decreto número 019 de 25 de enero de 2021 se acepta renuncia de la Dra. LUISA FERNANDA NUÑEZ RAMOS, a partir del 31 de enero de 2021.

Que en consecuencia se genera una vacante definitiva en el empleo de Nivel directivo con denominación Jefe de Oficina en la Oficina Jurídica Código 006 Grado 02 dentro de la Planta Global de Personal del Municipio de Pitalito,

Proyectó: María Carolina Apolinar García 

Revisado por: Orlando Beltrán Castro	Aprobado por: Jan Marco Cortes Guzmán
Firma: 	Firma: 
Nombre: Orlando Beltrán Castro	Nombre: Jan Marco Cortes Guzmán
Cargo: Secretario General	Cargo: Profesional Universitario Oficina Jurídica

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Que por necesidad apremiante y buena marcha se hace necesario cubrir la vacancia definitiva acorde a que el decreto 1083 de 2015 en su capítulo 3. Formas de provisión (actualizado por el decreto 648 de 2017) en el Artículo 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que verificada la hoja de vida por la profesional de talento humano el día 29 de enero de 2021, la Dra. YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.754. 934 expedida en Pasto Nariño, tiene la capacidad laboral y cumple con los requisitos de ley para desempeñar las funciones como Jefe de Oficina Jurídica de la Planta Global del Municipio de Pitalito Huila, Código 006 Grado 02, sin cesar en las funciones que desempeña como jefe de la oficina de contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a la Dra. YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.754. 934 expedida en Pasto Nariño, quien se desempeña en el cargo de Jefe de Oficina de Contratación Código 006 Grado 02, para que asuma las funciones del cargo Jefe de Oficina Jurídica – Código 006 Grado 02 hasta que se provea en debida forma la vacancia definitiva que se genera sin que se superen los tres (3) meses señalados en el Artículo 24 de la ley 909 de 2004.

Parágrafo Único: Este término podrá ser prorrogado hasta por tres (3) meses más por una única ocasión.


ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente decreto a la funcionaria encargada.



ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir del 01 de febrero de 2021.

Dado en Pitalito Huila, a los 29 días del mes de enero de 2021. **29 ENE 2021**

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyectó: María Carolina Apolinar García 

Revisado por: Orlando Beltrán Castro	Aprobado por: Jan Marco Cortes Guzmán
Firma: 	Firma: 
Nombre: Orlando Beltrán Castro	Nombre: Jan Marco Cortes Guzmán
Cargo: Secretario General	Cargo: Profesional Universitario Oficina Jurídica